

ACTA N° 3.- En la Ciudad de San Ignacio, Municipio del mismo nombre, Estado de Sinaloa, México, siendo las 11:00 horas del día 26 de Noviembre del año 2021, se reunieron en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento los integrantes del mismo: C. Lic. Octavio Bastidas Manjarrez, Presidente Municipal Constitucional, Profra. Magaly Manjarrez Bastidas, Síndico Procurador y los CC. Regidores: C. Jerónimo Aguirre Aguirre, María Concepción Cruz Astorga, Jesús Reynaldo Rodríguez Ibarra, Lic. María Guadalupe Mellado Osuna, Lic. Jesús Alfonso Lafarga Vega, C. Irma Jocelyn Rodríguez Bañuelos, a fin de celebrar **SESIÓN ORDINARIA**, para lo cual se da a conocer el siguiente Orden del Día:

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Declaratoria de instalación legal de la sesión por el Presidente Municipal.
3. Lectura del orden del día y aprobación en su caso.
- 4.- Lectura del acta de la sesión anterior por el Secretario del H. Ayuntamiento para su aprobación o corrección.
- 5.- Discusión y/o aprobación en su caso, del Proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2022.
- 6.- Análisis, discusión y/o aprobación en su caso sobre solicitud de ampliación de horario de Casa Ley S.A. DE C.V. Suc. "Ley de San Ignacio" a partir del día 29 de Noviembre al 31 de Diciembre del presente año para operar ventas de cerveza, vinos y licores.
- 7.- Informe y avances a cargo del Oficial Mayor de los Dictámenes de los bienes muebles del H. Ayuntamiento de San Ignacio.
- 8.- Asuntos Generales.
- 9.- Clausura de la Sesión.

Para iniciar la sesión, el C. Presidente Municipal solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento M.C. José Jeovan Rosas Corrales hacer el pase de lista de asistencia haciéndose notar la presencia de todos los integrantes del H. Cabildo Municipal, por lo que habiendo Quórum Legal se procedió a declarar formalmente instalada la Sesión Ordinaria; siendo las 11:10 horas de la fecha en que se actúa y decretándose válidos todos los acuerdos que de ella emanen.

En este mismo orden, el C. Lic. Octavio Bastidas Manjarrez, Presidente Municipal Constitucional solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento diera lectura al Orden del Día y al concluir se sometió a consideración del H. Cabildo, mismo que es aprobado por **UNANIMIDAD**.

En referencia al punto **número cuatro** del orden del día el C. Secretario del H. Ayuntamiento da lectura al acta de la sesión anterior; misma que al concluirse se

2

sometió a la consideración del H. Cabildo; siendo ésta aprobada por **UNANIMIDAD**.

En lo que respecta al **punto número cinco** del orden del día; relativo a la discusión y/o aprobación en su caso del Proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio fiscal del año 2022, el C. Lic. Octavio Bastidas Manjarrez, Presidente Municipal Constitucional, solicitó la presencia en el Recinto, del Lic. Luis Miguel Rivera Milán, Tesorero Municipal; quien comparece para explicar a los presentes el contenido de la Iniciativa de Ley de Ingresos anteriormente citada; documento que al ser analizado, leído y explicado, fue sometido a la consideración del H. Cabildo, a petición del C. Presidente Municipal, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**. Misma que se detalla textualmente a continuación:

C. SECRETARIO H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
PALACIO LEGISLATIVO
P R E S E N T E

El C. Lic. Octavio Bastidas Manjarrez, Presidente Municipal de San Ignacio, Sinaloa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 37, 45, fracción IV y 124 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 28 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal, y 5 inciso b de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa y de conformidad con el acuerdo efectuado en la tercera sesión ordinaria de cabildo, celebrada el día 24 de noviembre del año 2021, se permite proponer al H. Congreso del Estado, para su estudio y aprobación en su caso, lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que de conformidad con los artículos 115 de la Constitución de la República y 121 de la Constitución del Estado, los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; alumbrado público, limpia, recolección, traslado, tratamiento, y disposición final de residuos; mercados y centrales de abastos; panteones; rastros, calles, parques y jardines, y su equipamiento; seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito; educación pública, conforman a la distribución de la función educativa que fijen las Leyes entre la federación, el Estado y los Municipios; así como los demás que el H. Congreso del Estado determine según las condiciones territoriales, socioeconómicas y la capacidad administrativa y financiera.

SEGUNDO: Que para hacer frente a las obligaciones aludidas y solventar los gastos de administración se requiere de ingresos suficientes apoyándose para ese efecto en la Ley de Ingresos, la cual contempla toda la fuente de ingresos que legalmente el Municipio obtenga, y en razón de ello prestar con más oportunidad las funciones y servicios públicos señalados en el considerando que antecede.

TERCERO: Que en atención a estas consideraciones, las cuales fueron conocidas y deliberadas por el H. Ayuntamiento del Municipio de San Ignacio, Sinaloa en la tercera sesión ordinaria de Cabildo celebrada el día 24 de noviembre del 2021 acordó formular la siguiente:

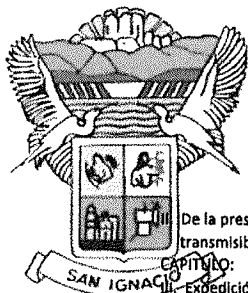
INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, SINALOA, MEXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022

Artículo 1.- En el ejercicio fiscal del año 2022 el Municipio de San Ignacio, Sinaloa, percibirá los ingresos provenientes de los conceptos que a continuación se indica:

TITULO PRIMERO		
CAPITULO UNICO		
DISPOSICIONES GENERALES		
TITULO SEGUNDO		
DE LOS IMPUESTOS		\$3,249,695.00
CAPITULOS:		
I Espectáculos Públicos	\$1,260.00	
II Por Remate no Judicial	140	
III Anuncios y Publicidad Judicial	120	
IV Señalamientos de Lotes	100	
V Impuesto Predial	\$1,757,456.00	2,885,015.00
a) Predios Urbanos	1,127,559.00	
b) Predios Rusticos		363,060.00
VI Adquisiciones de Inmuebles		
TITULO TERCERO		
DE LOS DERECHOS POR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS		1,136,315.49
CAPITULOS:		
I. Obras Públicas		4,062.00
1. Supervisión de Fraccionamientos urbanos	0.00	
2. Alineamiento de calles	100.00	
3. Asignación de número oficial	162.00	
4. Peritaje	100.00	
5. Medidas de solares valdíos	105.00	
6. Expedición de constancias para construcción, reeconstrucción, remodelación, ampliación y demolición de edificios	3,000.00	
7. Apertura de cepas en la vía pública	395.00	
8. Por la obstrucción temporal de la vía pública con escombros, materiales, equipo de construcción, sanjas y otros.	200.00	

CAPITULO:

[Handwritten signatures and notes on the left margin]
 Jesús R. Manjarrez F.
 Jocelyn Rodríguez B.
 R. M. B.
 2



De la prestación de servicios sanitarios para controlar enfermedades transmisibles

0.00

CAPÍTULO:

II. Expedición de certificados y legalización de firmas

49,647.95

IV. Placas para el control de aparatos recreativos, electrónicos y manuales

0.00

V. Servicios de Seguridad Pública

105.00

VI. Por concepto de lotes de panteones

27,324.66

VII. Por la prestación de servicio de matanza en los rastros municipales

87,916.89

VIII. Expedición y refrendo de placas de vehículos que circulan en la vía pública

0.00

con exclusión de los de motor

IX. De aseo y limpia, recolección y disposición final de basura

132,543.62

X. Mercado Municipales

0.00

XI. Por el uso, concesión de casillas y pisos en los mercados

0.00

XII. Por el uso de piso en la vía Pública y sitios públicos

26,230.54

XIII. De lo derechos por cooperación para obras públicas

100.00

XIV. Derechos por el otorgamientos de revalidaciones, permisos o autorizaciones para el financiamiento de establecimientos y locales para la venta y consumo de bebidas alcoholicas

808,175.83

a) Por la revalidación anual de licencias de funcionamiento de establecimientos para la venta al menudeo y/o consumo de bebidas alcoholicas

803,264.33

b) Por la autorización de horario extraordinario para el funcionamiento de establecimientos con venta y/o consumo de bebida alcoholicas

3,344.00

c) Por el otorgamiento de permisos eventuales par el funcionamiento de establecimientos con venta y/o consumo de bebidas alcoholicas por día

1,567.50

XV. Derechos por búsqueda de información pública no disponible, por reproducción y envío de materiales que contengan Información pública de los ayuntamientos o de sus entidades públicas

104.50

XVI. Derechos por inspección y vigilancia de obras públicas directas

104.50

**TITULO CUARTO
DE LOS PRODUCTOS**

35,081.69

CAPITULOS:

I. Por el arrendamiento y venta de bienes muebles o inmuebles del municipio

209.00

a) Arrendamiento de bienes muebles

104.50

b) Arrendamiento de bienes inmuebles

104.50

II. De los establecimientos que dependen del municipio

0.00

III. Rendimiento sobre inversiones

34,872.69

**TITULO QUINTO
DE LOS APROVECHAMIENTOS**

144,189.08

CAPITULOS:

I. Multas

17,905.03

II. Reintegros

1,149.50

III. Rezagos

0.00

IV. Recargos

51,793.32

V. Gastos de notificación, ejecución e inspección

104.50

VI. Otros aprovechamientos

73,236.73

**TITULO SEXTO
DE LAS PARTICIPACIONES**

71,348,079.20

CAPITULOS UNICO

1. PARTICIPACIONES

1.1 PARTICIPACIONES FEDERALES

71,146,448.42

Incentivo por la retencion del I.S.R. a empleados

2,044,238.00

Fondo general

47,726,586.13

Fondo fomento municipal

10,003,279.22

Fondo de fiscalización

5,078,169.00

Impuesto especial sobre producción y servicios

1,055,711.25

Impuesto a la gasolina

4,306,461.72

Compensación I.S.A.N

240,169.21

Impuestos/s autos nuevos (ISAN)

691,833.89

1.2 PARTICIPACIONES ESTATALES

201,630.78

Impuestos/s tenencia de vehiculos estatales

0.00

Contribución adicional 20% municipal

75,740.55

Impuetos estatal s/adquisición de vehiculos de motor usado

125,890.23

2. DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES

41,623,729.40

2.1 Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal

26,009,792.93

2.1.1 Aportaciones al fondo para la infraestructura social municipal

25,989,446.78

2.1.2 Rendimiento del fondo para la infraestructura social municipal

20,346.15

2.2 Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal

15,613,936.47

2.2.1 Aportaciones al fondo para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal

15,613,150.63

2.2.2 Rendimientos del fondo para el fortalecimiento de los municipio de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal

785.84

3. DE LOS CONVENIOS

0.00

4. OTROS INGRESOS FEDERALES

791,316.28

4.1. Subsidio para la seguridad pública de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal

0.00

4.1.1 Aportaciones para la seguridad pública de los municipio y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal

0.00

4.1.2 Rendimiento del subsidio para la seguridad pública de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal

0.00

4.2 Zona Federal Marina Terrestre (ZOFEMAT)

791,316.28

4.3 Caminos y puentes federales.

0.00

**TITULO SEPTIMO
DE LOS IMPUESTOS ADICIONALES**

262,433.99

1. Adicionles (% sobre derechos)

a) Pro-alfabetización (5%)

35,766.79

b) Procentro de estudio y/o promozional (5%)

56,666.79

c) Promejoras materiales (15%)

170,000.41

d) proservicios asistenciales e indirectos (10%)

0.00

e) procomite de producción y desarrollo turistico (5%)

0.00

Jocelyn Rodríguez B.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Jesús R. [Firma]

2

ANEXO DEL TOTAL DE INGRESOS DE LAS PARAMUNICIPALES

I. Junta municipal de agua potable y alcantarillado de San Ignacio, Sinaloa		
1. Ingresos propios	8,100,000.00	
2. Otros subsidios	0.00	
TOTAL DE INGRESOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.	8,100,000.00	
II. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de San Ignacio, Sinaloa		
1. Ingresos propios	234,360.00	
2. Otros subsidios	40,000.00	
TOTAL DE INGRESOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN IGNACIO, SINALOA	274,360.00	
TOTAL DE INGRESOS DE LAS PARAMUNICIPALES		8,374,360.00
TOTAL DE INGRESOS DEL MUNICIPIO Y PARAMUNICIPALES		126,965,200.13

ANEXO DEL TOTAL DE INGRESOS DE LAS PARAMUNICIPALES

PARAMUNICIPALES

I. Junta municipal de agua potable y alcantarillado de San Ignacio, Sinaloa.		
1. Ingresos propios	8,100,000.00	
2. Otros subsidios	0.00	
3. Subsidios del municipio	0.00	
TOTAL DE INGRESOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN IGNACIO, SINALOA	8,100,000.00	
II. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia San Ignacio, Sinaloa		
1. Ingresos propios	234,360.00	
2. Otros subsidios	40,000.00	
3. Subsidios del municipio	4,000,000.00	
TOTAL DE INGRESOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN IGNACIO, SINALOA	4,274,360.00	
TOTAL DE INGRESOS DE LAS PARAMUNICIPALES INCLUYENDO LOS SUBSIDIOS MUNICIPALES		12,374,360.00
TOTAL DE INGRESOS DEL MUNICIPIO		118,590,840.13
TOTAL DE INGRESOS DE LAS PARAMUNICIPALES		8,374,360.00
TOTAL DE INGRESOS DEL MUNICIPIO Y PARAMUNICIPALES		126,965,200.13

Artículo 2.- Los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos e impuestos adicionales señalados en esta iniciativa, se causarán durante el presente ejercicio fiscal, en la forma que lo determine la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa vigente y demás disposiciones fiscales relativas.

Artículo 3.- Los conceptos que están suspendidos no se cobrarán en tanto se mantenga el vigor la coordinación fiscal con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 4.- Las participaciones se persibirán con apego a la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa y demás convenio que las establece, así como los que en lo sucesivo se expidieren.

Artículo 5.- Para efecto de la determinación de las bases para el cobro del impuesto predial que establece la Ley de Hacienda Municipal y los demás relativos, estará sujeto a las tablas de valores aprobadas por el H. Congreso del Estado de Sinaloa.

Artículo 6.- En los casos de falta de pago oportuno de los créditos fiscales la indemnización por insuficiencia de fondos y en los casos prórroga para el pago de créditos fiscales se causarán cargos del 2% mensual sobre saldos insolutos durante el presente ejercicio fiscal.

Artículo 7.- La recaudación de ingresos provenientes de los conceptos por impuestos, derechos, productos, aprovechamientos e impuestos adicionales a que se refiere el artículo de la ley, se hará en las oficinas recaudadoras de la Tesorería Municipal, correspondiente a la jurisdicción del contribuyente o en las oficinas recaudadoras de la dependencia fiscal o administrativa del Estado, cuando se tenga convenio para tal efecto.

Artículo 8.- Para que tenga validez el pago de las diversas contribuciones fiscales establecidas en el artículo 7, el contribuyente deberá obtener, en todo caso, el recibo oficial.

Artículo 9.- Las cantidades que se recauden por estos conceptos serán concentradas en la tesorería y deberán reflejarse, cualquiera que sea su forma y naturaleza en los registros de la misma.

ARTICULOS TRANSITORIOS:

Artículo Primero.- La presente iniciativa ya convertida en ley entrará en vigor a partir del día primero de enero del año 2022.

Artículo Segundo.- Que la Ley se publique en el Periódico Oficial "El Estado Sinaloa".

Es dado en la tercera Sesión Ordinaria de Cabildo el día 24 de noviembre del año 2021 en la Ciudad de San Ignacio, Sinaloa.

ATENTAMENTE
GOBIERNO SENSIBLE Y HUMANITARIO
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

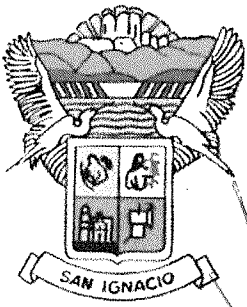
LIC. OCTAVIO BASTIDAS MANIARREZ

EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. JEOVAN ROSAS CORRALES

La secretaria
Rodríguez B.

2



En el desahogo del **punto número seis** del orden del día, que refiere a la aprobación en su caso de solicitud de aplicación de horario de funcionamiento por 33 días comprendidos del 29 de Noviembre al 31 de Diciembre con el objeto de operar en venta de cervezas, vinos y licores en CASA LEY S.A. DE C.V. Sucursal de San Ignacio con razón social: Ley Express San Ignacio con giro de Auto Servicio y número de Licencia 0059-A; de acuerdo a lo anterior, el Horario de funcionamiento sería el siguiente:

HORARIO NORMAL: Lunes a Sábado 09:00 pm a 20:00 hrs. Y domingos de 09:00 hrs a 14:00 hrs

HORAIO SOLICITADO: Lunes a Sábado 20:00 a 22:00 Hrs. Y domingos de 14:00 Hrs a 16:00 Hrs.

Al no haber comentarios al respecto se aprobó por **MAYORIA** de los presentes.

Continuando con el punto **número siete** del orden del día; En el uso de la voz el citado Servidor Público Municipal presenta un informe detallado y concluido sobre los bienes muebles dictaminados para la Baja del inventario por parte de este H. Ayuntamiento; para lo cual quienes integran este Órgano Colegiado informan que analizarán la documentación que da sustento a lo referido para posteriormente estar en condiciones de autorizar lo más conveniente tanto administrativamente como jurídicamente sea de beneficio para esta Administración Pública, Mostrándose el siguiente dictamen:

En la Ciudad de San Ignacio, Municipio del mismo nombre, Estado de Sinaloa, siendo las 13:47 horas del día 22 de Noviembre del 2021, en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de San Ignacio, se reunieron los, **C. Jesús Reynaldo Rodríguez Ibarra, C. Jerónimo Aguirre Aguirre, C. María Concepción Cruz Astorga, C. Irma Jocelyn Rodríguez Bañuelos y C. Jesús Alfonso Lafarga Vega**, en carácter de Comisión Dictaminadora del H. Ayuntamiento en cuestión, con el fin de elaborar el presente:

D I C T A M E N

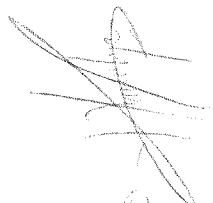
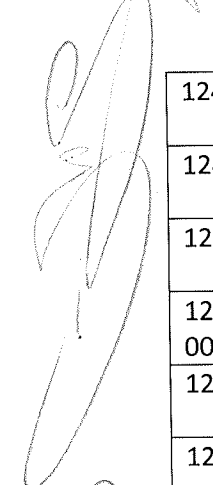
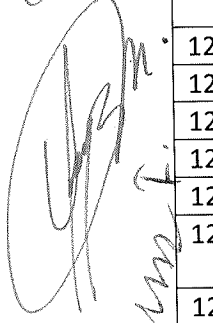
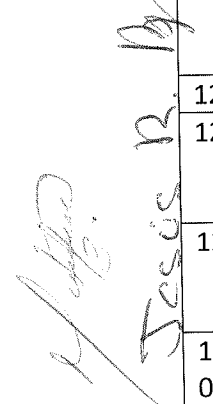
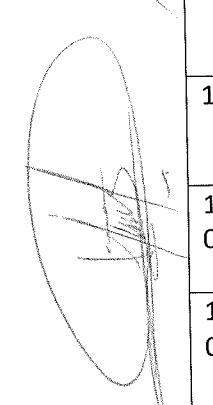
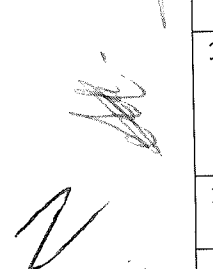
Habiéndose realizado un análisis de los bienes muebles y parque vehicular, mediante un recorrido por las Direcciones del H. Ayuntamiento, presentamos la situación que guardan actualmente estos bienes propiedad del mismo, en donde se concluyó que dichos activos se encuentran en estado inoperante y otros intangibles, al igual que algunos vehículos no fueron recibidos de administraciones anteriores y otros se encuentran en condiciones deplorables, sugiriendo al H. Ayuntamiento el proceso administrativo que considere necesario para la baja de su inventario, los cuales se detallan a continuación:

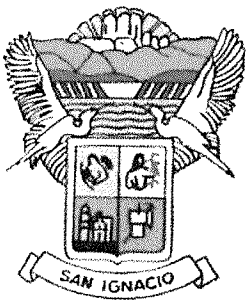
N. INVENTARIO	DESCRIPCION	MARCA	COSTO	AREA DE ADSCRIPCION
1254-1-00001-000002	LICENCIA 2013	OFFICE	\$ 1,799.00	OFICIALIA MAYOR
1241-1-000012-000087	SILLA TRABAJO MAYA NEGRA		\$ 899.99	SECRETARIA
1241-1-000012-000088	SILLON PIEL	BOSSII	\$ 699.30	SECRETARIA

J. Jocelyn Rodríguez B.

[Handwritten mark]

1241-1-000014-000014	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA		\$ 821.00	DESARROLLO
1241-1-000014-000093	SILLA NEGRA		\$ 373.33	DESARROLLO SOC.
1241-1-000014-000095	SILLA NEGRA		\$ 373.33	DESARROLLO SOC.
1242-1-004911-001000-000001	BAFLE 15"	KEMPLERAST RAUS BOOM	\$ 2,998.00	DESARROLLO SOC.
1254-1-000001-000004	2 LICENCIAS 2013	OFFICE	\$ 3,598.00	DESARROLLO SOC.
1241-1-000021-000080	ENFRIADOR DE AGUA MOD.004 2 LLAVES BCO.	MABE	\$ 2,149.00	TESORERÍA
1254-1-000001-000007	LICENCIA 2013	OFFICE	\$ 1,799.00	TESORERIA
1241-1-000041-000123	SILLON DE PIEL	BOSS II	\$ 699.30	OBRAS PÚB.
1241-1-000041-000124	SILLON DE PIEL	BOSS II	\$ 699.30	OBRAS PÚB.
1241-1-004911-000012	AIRE ACONDICIONADO	AUX	\$ 6,500.00	OBRAS PÚB.
1241-1-004911-000131	SILLON PIEL	ZURICH	\$ 2,634.15	OBRAS PÚB.
1241-1-004911-000134	TRITURADORA MOD. HX05 C/CRUZADO	ATIVA	\$ 1,089.00	OBRAS PÚB.
1241-1-004911-000166	SILLA DE VISITA ASIENTO Y RESPALDO EN NEGRO		\$ 638.00	OBRAS PÚB.
1254-1-000001-000001	3 LICENCIAS	OFFICE 2013	\$ 5,397.00	OBRAS PÚB.
1246-7-000041-000079	BALIZA METALICA SECCIONAL DE 2.5 METROS 68-3815		\$ 349.14	OBRAS PÚB.
1246-7-000041-000087	MARTILLO DEMOLEDOR GSH-27, CINCEL PUNTA 520 MM		\$ 34,500.00	OBRAS PÚB.
1241-3-004911-005000-000001	PC SLIM CORE 15 3.2, 8GB,2TB DVD+RW,LW,SFF-N,W10 HOME SL.	GUIA COMPAGNO	\$ 19,500.00	OBRAS PÚB.
1246-7-000043-000003	ESCALERA EXTENSION FV T-IA 24" DE FIBRA 7.5 MTS.	CUPRUM	\$ 3,205.00	ALUMBRADO PÚBLICO
1241-1-004911-018000-000002	SILLA SECRETARIAL EN TELA ALTURA AJUST. NEGRA		\$ 902.49	TURISMO
1241-3-004911-018000-000001	COMPUTADORA DE ESCRITORIO 4 RAM 500GB HMDI AXC+730-M011 NEGRA	ACER	\$ 14,375.88	TURISMO
1241-3-000020-000001	COMPUTADORA ARMADA CPU GAB. TIPO TORRE CON FUENTE ATX PANTALLA LED	INTEL CORE	\$ 13,316.80	TURISMO
1242-3-000013-000001	CAMARA FOTOGRAFICA	CANON MOD. E05	\$ 12,500.00	COMUNICACIÓN
1241-1-000011-000048	MESA DE MADERA TIPO ESCOLAR		\$ 1,500.00	PRESIDENCIA
1241-1-000011-000067	TARJETA 8 EXT. UNILINEA		\$ 3,034.16	PRESIDENCIA
1254-1-000001-000006	LICENCIA 2013	OFFICE	\$ 1,799.00	PRESIDENCIA
1241-1-000011-000207	PODIUM ACRÍLICO		\$10,440.00	PRESIDENCIA




 Jesús R. Gómez



 J. J. Rodríguez B.



1241-3-000011-000018	COMPUTADORA LAPTOP	HP-15BW014	\$9,898.00	PRESIDENCIA
1241-1-004911-000168	2 SILLAS MONOBLOCK	BOSTON	\$350.00	CASA CULTURA
1241-1-000031-000104	ESCRITORIO 1.20X70X75 MTS.		\$693.00	SEG. PUBLICA
1241-1-000031-000109	ESCRITORIO DE MADERA EJECUTIVO		\$100.00	SEG. PÚBLICA
1241-1-000031-000110	ESCRITORIO		\$600.00	SEG. PÚBLICA
1241-1-000031-000142	SILLA PLASTICO BLANCA	PARIS BOSTON	\$139.20	SEG. PÚBLICA
1241-1-000031-000143	SILLA PLASTICO BLANCA	PARIS BOSTON	\$139.20	SEG. PÚBLICA
1241-1-000031-000144	SILLA PLASTICO BLANCA	PARIS BOSTON	\$139.20	SEG. PÚBLICA
1241-1-000031-000147	SILLA PLASTICO BLANCA	PARIS BOSTON	\$139.20	SEG. PÚBLICA
1241-1-003912-000017	SILLA SPORT CAMEL/BLANCO	ERGO	\$2,399.00	SEG. PÚBLICA
1241-1-004911-010000-000001	MUEBLE CARRO DE COMPUTO		\$934.15	SEG. PÚBLICA
1246-7-003912-000030	FORNITURAS CON ACCESORIOS COMPLETA		\$1,020.91	SEG. PÚBLICA
1246-7-003912-000031	FORNITURAS CON ACCESORIOS COMPLETA		\$1,020.91	SEG. PÚBLICA
1246-7-003912-000032	FORNITURAS CON ACCESORIOS COMPLETA		\$1,020.91	SEG. PÚBLICA
1246-7-003912-000033	FORNITURAS CON ACCESORIOS COMPLETA		\$1,020.91	SEG. PÚBLICA
1246-7-003912-000034	FORNITURAS CON ACCESORIOS COMPLETA		\$1,020.91	SEG. PÚBLICA
1246-7-003912-000035	FORNITURAS CON ACCESORIOS COMPLETA		\$1,020.91	SEG. PÚBLICA
1246-7-003912-000036	FORNITURAS CON ACCESORIOS COMPLETA		\$1,020.91	SEG. PÚBLICA
1246-7-003912-000037	FORNITURAS CON ACCESORIOS COMPLETA		\$1,020.91	SEG. PÚBLICA
1246-7-003912-000038	FORNITURAS CON ACCESORIOS COMPLETA		\$1,020.91	SEG. PÚBLICA
1246-7-003912-000039	FORNITURAS CON ACCESORIOS COMPLETA		\$1,020.91	SEG. PÚBLICA
1246-7-003912-000040	FORNITURAS CON ACCESORIOS COMPLETA		\$1,020.91	SEG. PÚBLICA
1246-7-003912-000041	FORNITURAS CON ACCESORIOS COMPLETA		\$1,020.91	SEG. PÚBLICA
1246-7-003912-000042	FORNITURAS CON ACCESORIOS COMPLETA		\$1,020.91	SEG. PÚBLICA
1246-7-003912-000047	CHALECO ANTIBALAS CON PLACA BALÍSTICA NIVEL III		\$38,199.99	SEG. PÚBLICA
1246-7-003912-000048	CHALECO ANTIBALAS CON PLACA BALÍSTICA NIVEL III		\$38,199.99	SEG. PÚBLICA
1246-7-003912-000049	CHALECO ANTIBALAS CON PLACA BALÍSTICA NIVEL III		\$38,200.00	SEG. PÚBLICA

PARQUE VEHICULAR

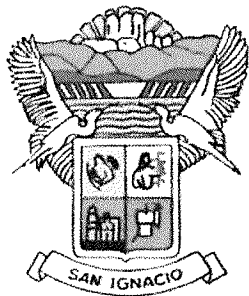
L. JOCEDAN
Rodriguez B.

2

N. INVENTARIO	VEHICULO	MARCA	LINEA	MODELO	SERIE	COSTO	AREA DE ADSCRIPCION	OBSERVACION
1246-3-000041-000008	CAMION N.16	CHEVROLET	KODIAK VOLTEO	2000	3GCM7H1C9YM102698	\$486,000.00	OBRAS Y SERV. PÚBLICOS	YONKEADO
1246-3-000041-000029	RETROEXCAVADORA	CATERPILLAR		2001	1R00518	\$469,000.00	OBRAS Y SERV. PÚBLICOS	YONKEADO
1246-3-000041-000017	CAMION	FORD	DOMPLE DOBLE EJE	1977	W90SVY68785	\$172,040.00	OBRAS Y SERV. PÚBLICOS	YONKEADO
1244-1-000042-000001	DAMINETA	DODGE	PICK UP	1996	TM141528	\$70,096.59	OBRAS Y SERV. PÚBLICOS	YONKEADO
1244-1-000018-000002	CAMIONETA	NISSAN	PICK UP	1999	3N6CD15S7XK037080	\$127,075.00	DEPTO. COMPRAS	YONKEADO
1244-1-000011-000014	CAMIONETA	CHEVROLET	CUSTOM	2001	1GCEC14W12292726	\$146,900.00	PRESIDENCIA	YONKEADO
1244-1-000011-000027	CAMIONETA	DINA		1978	5009345A8	\$45,000.00	PRESIDENCIA	YONKEADO
1244-1-000011-000015	CAMIONETA	CHEVROLET	PICK UP	1998	1GCEC2470WZ175451	\$69,000.00	PRESIDENCIA	YONKEADO
1244-1-000041-000021	CAMIONETA	DODGE		2001	387JF26Y41M519515	\$126,000.00	OBRAS PÚBLICAS	YONKEADO
1244-1-000041-000003	CAMIONETA	FORD		1993	AC1JNC77901	\$44,600.00	OBRAS PÚBLICAS	YONKEADO
1244-1-000012-000005	CAMIONETA	CHEVROLET	PICK UP	1996	TZ222611	\$70,096.59	DESARROLLO SOCIAL	YONKEADO
1244-1-000012-000004	CAMIONETA	DODGE	PICK UP	1996	TM141510	\$70,096.59	DESARROLLO SOCIAL	YONKEADO
1244-1-000017-000001	CAMIONETA	MAZDA	PICK UP	1991	JM2UF1234M0174930	\$32,000.00	PLANEACIÓN	YONKEADO
1244-1-000017-000002	CAMIONETA	DODGE	PICK UP	1998	WM241143	\$70,096.59	PLANEACIÓN	NO SE RECIBIO DE ADMINISTRACIONES ANTERIORES (ACT HECHOS)
1244-1-000014-000004	CAMIONETA	CHEVROLET		1999	3GCJC54K8XM101718	\$172,163.00	OFICIALÍA MAYOR	YONKEADO
1244-1-000014-000001	CAMIONETA	FORD	F150	1993	AC1JNC78320	\$44,600.00	OFICIALÍA MAYOR	NO SE RECIBIO DE ADMINISTRACIONES ANTERIORES (ACT HECHOS)
1244-1-000013-000004	CAMIONETA	DODGE	PICKUP	1996	TM141508	\$70,096.59	BIENESTAR SOCIAL	YONKEADO
1244-1-000031-000013	CAMIONETA	FORD	PICKUP	2003	3FTEF17W93MB08655	\$150,000.00	SEGURIDAD PÚBLICA	YONKEADO

ATENTAMENTE
COMISION DICTAMINADORA

Le socetari
Rodriguez B.



Josue B. P. I.

C. Jesús Reynaldo Rodríguez Ibarra
Regidor de Comisión de Gobernación

[Firma]

C. Jerónimo Aguirre Aguirre
Regidor de Comisión de Hacienda

[Firma]

C. María Concepción Cruz Astorga
Regidor de Comisión de Urbanismo,
Ecología y Obras Públicas

Irma Jocelyn Rodríguez B.

C. Irma Jocelyn Rodríguez Bañuelos
Regidor de Comisión de Gobernación

[Firma]

C. Jesús Alfonso Lafarga Vega
Regidor de Comisión de Urbanismo,
Ecología y Obras Públicas

Al término del análisis de este punto se sometió a votación de los integrantes del H. Ayuntamiento aprobando por **UNANIMIDAD** de los presentes la Baja de los bienes muebles objeto de dictaminación de la Comisión especial creada para los citados efectos.

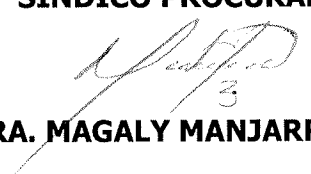
En Asuntos generales del orden del día, solicita el uso de la voz el Regidor Jerónimo Aguirre Aguirre, menciona que es importante contar con material para el arreglo de baches en diversos puntos de esta municipalidad para lo cual propone el Alcalde tenga a bien solicitar por escrito ante PEMEX dicho insumo que pueda tener este H. Ayuntamiento en resguardo para cuando sea requerido, estando de acuerdo todos los integrantes de Cabildo con lo planteado aprobándolo por **UNANIMIDAD**.

Agotado el orden del día no habiendo asuntos que tratar, el C. Lic. Octavio Bastidas Manjarrez, Presidente Municipal, procedió a realizar la clausura de la sesión siendo las 13:00 horas con 10 minutos de la fecha en que se actúa, levantándose la presente en original y copia, firmándola para constancia y validez de los acuerdos tomados los que en ella intervinieron de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 párrafo III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

[Firma]
C. LIC. OCTAVIO BASTIDAS MANJARREZ

SÍNDICO PROCURADOR



C. PROFRA. MAGALY MANJARREZ BASTIDAS

REGIDOR



C. JERONIMO AGUIRRE AGUIRRE

REGIDOR



C. MARÍA CONCEPCIÓN CRUZ ASTORGA

REGIDOR



C. JESÚS REYNALDO RODRIGUEZ IBARRA

REGIDOR



C. LIC. MARÍA GUADALUPE MELLADO OSUNA

REGIDOR



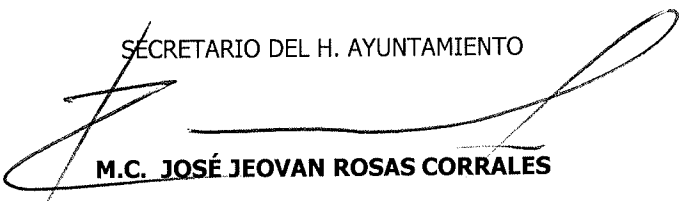
C. LIC. JESÚS ALFONSO LAFARGA VEGA

REGIDOR



C. IRMA JOCELYN RODRIGUEZ BAÑUELOS

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



M.C. JOSÉ JOEVAN ROSAS CORRALES